3258

DECRETO Nº_____/

TEMUCO, 10 OCT. 2017

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N°98 del 17 de enero del 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde Señor Miguel Becker Alvear y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Don Leonardo Arturo Bontes Guerrero (S).

2. El Decreto Alcaldicio Nº98 del 17 de enero de 2017, que aprueba el desglose de gastos para la ejecución de las actividades del Programa Vínculos Acompañamiento, para el año 2017.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

La necesidad de ejecución de la actividad de Viaje a Puerto Saavedra, programada por el Programa Vínculos Acompañamiento, cuyo objetivo es contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades.

D E C R E T O:

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Vínculos Acompañamiento Versión 11, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Encuentro Grupal:**

Nombre de la Actividad	**Encuentro Grupal.**
A quienes va dirigido	75 Adultos Mayores pertenecientes al Programa Vínculos Acompañamiento Versión 11.
Objetivo General de la Actividad	Promover redes de vinculación de las personas, dar por finalizada la segunda etapa de intervención grupal con la temática: "**Actividades con sentido y Relación con el Entorno**". Encuentro que se realizará en Puerto Saavedra.
Fecha de la Actividad	15 de Noviembre del 2017
Cobertura estimada	75 Adultos Mayores
Gasto Total Programado	$ 446.000 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos) Arriendo Infraestructura: Salón para 75 personas, data Show, computador y Telón. $ 490.000.- (Cuatrocientos noventa mil pesos) Colación de Usuarios. Viaje Incluye: Almuerzo: Pescado frito con puré, ensalada, sopaipillas, chancho en piedra, bebida postre macedonia.
	Registro fotográfico – lista de asistencia

1374299.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $936.000 a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.005.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC/MCC/VOP

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Programa Vínculos Acompañamiento.